

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13560 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concurso Abreviado número 110/2012, por auto de fecha 28 de marzo de 2012 NIG 3120147120120000114 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Metalúrgica Araquil, S.L., con CIF n.º B31004245 y domicilio en Carretera Alsasua, s/n de Uharte/Arakil y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Uharte/Arakil (Navarra)

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente:

administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a la mercantil Metalúrgica Arakil, S.L., con domicilio Social en Carretera Alsasua, s/n, 31840 Uharte/Arakil. Manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.1 párrafo segundo de la L.C., actuando en este acto en nombre y representación de la mercantil designada, comunica que es la persona natural que representará a dicha sociedad en estas actuaciones y que reúne las condiciones del apartado 2.º del art. 27-1 de la Ley Concursal.

D/D.ª JOSÉ MIGUEL GORTARI IZU.

D.N.I: 00672876-B.

MAYOR DE EDAD.

NACIONALIDAD ESPAÑOLA.

VECINO DE Pamplona/Iruña.

DOMICILIO: SANGÜESA N.º 14, 4.º izda. C. POSTAL 31003.

PROFESIÓN: ABOGADO.

TELÉFONO: 948-232177.

FAX: 948-245983.

CORREO ELECTRÓNICO: jmgortari3@hotmail.com

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.)

5.º Habiéndose solicitado por la concursada liquidación, y habiéndose adjuntado junto con la memoria Propuesta de Plan de Liquidación, dese traslado del mismo, a los no personados, los cuales, tienen un plazo de diez días desde la publicación del presente en el BOE, para que puedan formular alegaciones a dicha propuesta del Plan de Liquidación.

Pamplona, 11 de abril de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120023543-1